Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO (HUVR), CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: PNSP 73/2023
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.114.089,60 € (IVA incluido)
TIPO I.V.A.: 21%
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
C.C.A.: +6.+96HVRK

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 7 de julio de 2023, aprobado el 24 de noviembre de 2023, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 24 de noviembre de 2023 mediante procedimiento Negociado sin publicidad.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 24 meses
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en: Perfil de Contratante: 30 de noviembre de 2023.
4. Con fecha límite de presentación de ofertas: 29 de diciembre de 2023, no habiendo presentado ninguna empresa oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

Declarar DESIERTO el expediente SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO (HUVR), CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD., por no presentar ninguna empresa oferta.

Siendo esta resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	29/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAWXG3DDNZ8RDNATPHT3QA7AJC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	